



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
19 ABR 2022
11:50 hrs



LXV LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO
19 ABR 2022
12:00

OFICIO: HCO/VRHL/52/2022.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 18 de abril de 2022.

DIRECCIÓN LIC. **JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Por instrucciones de los Diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, Dip Victor Raúl Hernández López, Dip, Ysabel Martina Herrera Molina y Dip, Minerva Leonor López Calderón adjunto al presente, sirvanse encontrar la proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor del siguiente resolutivo:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, implemente políticas para la preservación, restauración, poda o en su caso derribe los árboles que se encuentran en la zona urbana de la capital, de acuerdo a la norma oficial NAE-IEEO-003/2008, con la finalidad de prevenir accidentes y riesgos que pongan en peligro la vida de la población.

Lo anterior para ser incluido en el orden del día de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Sin otro en particular, le saludamos con afecto

ATENTAMENTE

MTRA EUGENIA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

San Raymundo Jalpan; Oaxaca a 18 de abril de 2022.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

Dips. Víctor Raúl Hernández López, Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por este medio sometemos a consideración de este H. Congreso, **Punto de acuerdo: La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, implemente políticas para la preservación, restauración, poda o en su caso derribe los árboles que se encuentran en la zona urbana de la capital, de acuerdo a la norma oficial NAE-IEEO-003/2008, con la finalidad de prevenir accidentes y riesgos que pongan en peligro la vida de la población, esto en términos del artículo 50 fracción I, 63, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 54, 55, 56 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, con base en las siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El medio ambiente y calidad de vida, algunas personas definen el medio ambiente como el entorno que afecta y condiciona las circunstancias de vida de la sociedad. El conjunto de valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y en un momento determinado en las comunidades. Gracias a ello, estos aspectos en conjunto pueden influir grandemente en la vida de las personas y en generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio donde se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Claramente el medio ambiente es un factor determinado para que podamos gozar de una mejor calidad de vida adecuada. Elementos como el agua, el suelo, el aire, objetos, así como los elementos intangibles como la cultura influirán en nosotros.¹

Las áreas arboladas en las zonas urbanas cumplen diferentes propósitos: sirven para embellecer el paisaje y mejorar el ambiente físico al reducir la temperatura, ya que interceptan, reflejan y absorben la radiación solar.

Un árbol se define como una planta leñosa perenne, que típicamente tiene un solo tallo o tronco que crece a una altura considerable y que tiene ramas laterales a cierta distancia del suelo.

Los árboles están alrededor de la mayoría de nosotros. Crecen en la naturaleza y se cultivan en patios, parques e incluso a lo largo de la mediana de las calles para proporcionar sombra y belleza. Sin embargo, para toda esa familiaridad, puede ser algo difícil definir qué hace que un árbol sea diferente de un arbusto u otras plantas perennes leñosas.²

Los árboles mejoran nuestro medio ambiente y aumentan notablemente la calidad de vida de las zonas urbanas. Los beneficios que proveen los árboles son numerosos y diversos, por lo cual es importante cuantificar su valor para la ciudad y sus residentes. Los beneficios primarios que proveen los bosques urbanos son: beneficios ambientales, económicos y para la salud.

Los beneficios ambientales que aportan los árboles al medio urbano son: reducción de la temperatura ambiental en cualquier estación del año, ya que aportan sombra y devuelven la humedad al aire a través del enfriamiento por evaporación; actúan como mecanismos naturales para la retención y captación de aguas pluviales; mejoran la calidad del aire debido a que adsorben partículas de polvo y eliminan dióxido de carbono de la atmósfera; además, proveen refugio y alimento a muchas especies de aves, insectos y vida silvestre.

El pasado 07 de abril de la presente anualidad, debido a las rachas de viento presentadas y el mal estado en el que se encontraba un árbol, terminó por caer a las

¹ . <https://parquesalegres.org/biblioteca/blog/medio-ambiente-calidad-vida/#:~:text=Claramente%20el%20medio%20ambiente%20es,la%20cultura%20influir%C3%A1n%20en%20nosotros.>

² . <https://www.reddearboles.org/noticias/nwarticle/353/1/Que-es-un-arbol>



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”**

17:02 horas un ejemplar que se encontraba en el parque Juárez el Llano, causando pánico entre las personas que se encontraban en este parque.³

Personal del Cuerpo de Bomberos y de Protección Civil Estatal y Municipal acudieron al lugar para cortar el árbol y retirar los troncos y ramas.

Mientras se realizaban las labores de retiro fue cerrada la circulación en esta importante arteria vial de la ciudad, por lo que elementos de la Vialidad realizaron un operativo para agilizar el tránsito en la zona.

Los automóviles afectados son: un automóvil Sentra color blanco con placas MJV-63-60 del Estado de México; una camioneta Nissan Xtrail color blanca con placas TLS-82-26 del estado de Oaxaca; un Ford Fiesta color blanco con placas RNJ-366-A del estado de Puebla.

Otro ejemplo, del mal estado que se encuentran los árboles en la ciudad capital fue el día 9 de mayo de 2021, en donde dos árboles cayeron por los fuertes vientos y lluvia. Uno de ellos cayó en la calle Heroico Colegio Militar en la colonia Reforma causando solo daños materiales menores. El otro árbol cayó en la agencia de Donají, al norte de la ciudad de Oaxaca, a la altura de una gasolinera.⁴

De igual forma el mismo día, en la ciudad de Oaxaca, una fuerte tormenta causó la caída de un árbol de diez metros en inmediaciones del zócalo donde se encontraba un puesto de revistas y uno de los restaurantes ubicados en los portales, sin que se reporten víctimas o lesionados.⁵

Los árboles crecen en muchas situaciones diferentes y dentro de áreas con niveles muy variables de acceso público u otra actividad humana. Cuando sea apropiado manejar árboles, este manejo debe buscar mejorar su importancia (en términos de valor, acceso y otros beneficios) y todos los demás servicios ecosistémicos, biodiversidad y beneficios sociales que brindan, y gestionar los impactos indeseables que pueden tener. (Como daños a la propiedad y riesgo para la seguridad humana). En los últimos años ha surgido una preocupación e incertidumbre considerables sobre la gestión de los árboles por motivos de seguridad, esto ha sido estimulado en gran medida por una serie de casos judiciales y otras respuestas a incidentes raros en los que la caída de un árbol o una rama

³ . <https://www.diariomarca.com.mx/2022/04/cae-arbol-de-aproximadamente-15-metros-en-av-juarez-de-la-ciudad-de-oaxaca/>

⁴ . <https://oaxaca.quadratin.com.mx/caen-dos-arboles-en-la-ciudad-de-oaxaca-por-lluvias/>

⁵ . <https://www.rotativooaxaca.com.mx/mas-informacion/cae-arbol-en-el-zocalo-de-oaxaca/>



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”**

ha causado la muerte o lesiones a una persona. Abordar estas preocupaciones requiere información sobre el riesgo real involucrado y el nivel de preocupación pública.

En el grupo parlamentario del PRD, preocupados por la problemática asociada al mal estado de los árboles, los que cuentan con cavidades que restan resistencia al tronco, las raíces que levantan banquetas, o cuyas ramas obstruyen pasos peatonales, vehiculares, luminarias, semáforos, etc., procurando la seguridad de la ciudadanía ante los riesgos que representan la caída de los árboles, consideramos pertinente hacer un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado para que implemente la NORMA AMBIENTAL ESTATAL NAE-IEEO-003/2008, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES URBANOS, QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEPENDENCIAS PÚBLICAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES EN EL ESTADO DE OAXACA, cuyo objetivo de esta Norma Ambiental es establecer las especificaciones técnicas para la poda y derribo de árboles urbanos en el estado, y es de observancia obligatoria para las autoridades municipales, dependencias públicas, personas físicas y morales que realicen estas actividades.

Es por los motivos antes expuestos, que ponemos a consideración de esta H. Asamblea el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, implemente políticas para la preservación, restauración, poda o en su caso derribe los árboles que se encuentran en la zona urbana de la capital, de acuerdo a la norma oficial NAE-IEEO-003/2008, con la finalidad de prevenir accidentes y riesgos que pongan en peligro la vida de la población.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



LXV LEGISLATURA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ATENTAMENTE



DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

**M. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
DISTRITO III
TAPACHULA**


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN


DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

Nota: Esta hoja de firmas pertenece a la Propuesta del Grupo parlamentario del PRD, para ser incluida en la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Congreso del Estado.